

DECRETO DE ALCALDÍA

Expediente nº: 212/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Créditos

Fecha de iniciación: 06/02/2023

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas y en base a los siguiente fundamentos de hecho y derecho:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que se emitió Memoria de la Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales

Visto el informe de fiscalización favorable con fecha de 10 de febrero de 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 03/2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de Generación de Créditos por Ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Actuación	Proyecto de gasto	Modificaciones de crédito
Progr. Económica				





2410	14300	Otro personal	PFAE 2022 "Custodiando nuestros montes en la Villa de Garafía"	23.3.00000022	237.357,25
2310	16000	Seguridad Social	PFAE 2022 "Custodiando nuestros montes en la Villa de Garafía"	23.3.00000022	52.124,31
2410	20300	Arrend. Maquinaria inst. y utillaje	PFAE 2022 "Custodiando nuestros montes en la Villa de Garafía"	23.3.00000022	4.800,00
2410	21300	Rep. Mant. y conser. De maquinaria	PFAE 2022 "Custodiando nuestros montes en la Villa de Garafía"	23.3.00000022	1.000,00
2410	22000	Material ordinario no inventariable	PFAE 2022 "Custodiando nuestros montes en la Villa de Garafía"	23.3.00000022	1.200,00
2410	22002	Material didáctico	PFAE 2022 "Custodiando nuestros montes en la Villa de Garafía"	23.3.00000022	1.500,00
2410	22104	Vestuario y Epis	PFAE 2022 "Custodiando nuestros montes en la Villa de Garafía"	23.3.00000022	6.000,00
2410	22120	Utillaje	PFAE 2022	23.3.00000022	3.000,00





			"Custodiando nuestros montes en la Villa de Garafía"		
2410	22713	Formación	PFAE 2022 "Custodiando nuestros montes en la Villa de Garafía"	23.3.00000022	9.000,00
2410	22103	Combustibles	PFAE 2022 "Custodiando nuestros montes en la Villa de Garafía"	23.3.00000022	1.003,55
2410	22200	Servicio de telecomunicaciones	PFAE 2022 "Custodiando nuestros montes en la Villa de Garafía"	23.3.00000022	600
2410	22799	Trabajos realiz. Por otras empresa	PFAE 2022 "Custodiando nuestros montes en la Villa de Garafía"	23.3.00000022	3.300,00
2410	22602	Publicidad y propaganda	PFAE 2022 "Custodiando nuestros montes en la Villa de Garafía"	23.3.00000022	500
2410	14300	Otro personal	PFAE 2022 "La Villa de Garafía te atiende"	23.3.00000023	237.357,25
2310	16000	Seguridad Social	PFAE 2022 "La Villa de Garafía te atiende"	23.3.00000023	52.124,31





2410	22695	Otros gastos PFAE	PFAE 2022 "La Villa de Garafía te atiende	23.3.00000023	5.800,00
2410	22000	Material ordinario no inventariable	PFAE 2022 "La Villa de Garafía te atiende	23.3.00000023	1.200,00
2410	22002	Material didáctico	PFAE 2022 "La Villa de Garafía te atiende	23.3.00000023	1.500,00
2410	22104	Vestuario y Epis	PFAE 2022 "La Villa de Garafía te atiende	23.3.00000023	6.000,00
2410	22120	Utillaje	PFAE 2022 "La Villa de Garafía te atiende	23.3.00000023	3.000,00
2410	22713	Formación	PFAE 2022 "La Villa de Garafía te atiende	23.3.00000023	9.000,00
2410	22103	Combustibles	PFAE 2022 "La Villa de Garafía te atiende	23.3.00000023	1.003,55
2410	22200	Servicio de telecomunicaciones	PFAE 2022 "La Villa de Garafía te atiende	23.3.00000023	600
2410	22799	Trabajos realiz. Por otras empresa	PFAE 2022 "La Villa de Garafía te atiende	23.3.00000023	3.300,00
2410	22602	Publicidad y propaganda	PFAE 2022 "La Villa de Garafía te atiende	23.3.00000023	500
1522	48001	Plan de Vivienda de Canarias	Plan de Vivienda de	23.3.00000027	82.268,17





		(Particulares)	Canarias 2023 (Particulares)		
1522	63201	Plan de Vivienda de Canarias (Entidad)	Plan de Vivienda de Canarias 2023 (Entidad)	23.2.00000028	39.396,00
4500	69201	Inversiones en caminos y carreteras	Pavimentación camino rural La Mata Hoya Grande	23.2.00000024	40.000,00
4300	22716	Servicio de creación de productos turísticos	Creación de productos turísticos (Certificado Villa de Garafía Municipio Starligh)	23.3.00000025	19.890,00
3321	22611	Biblioteca Municipal Anselmo Pérez de Brito	Dotación de libros para Biblioteca Municipal Anselmo Pérez de Brito (MRR)	22.3.00000026	2.303,60
3321	22611	Biblioteca Municipal Anselmo Pérez de Brito	Dotación de libros para Biblioteca Municipal Anselmo Pérez de Brito (GC)	22.2.00000026	1.067,67
			TOTAL GASTOS		827.695,66

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos



Aplicación económica			Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	Concepto		
4	45	45053	Subvención PFAE	642.770,22
7	76	76103	Inversiones en carreteras	40.000,00
4	45	45054	Programa de desarrollo rural de Canarias	19.890,00
7	75	75062	Plan de Vivienda de Canarias (Inversión municipal)	39.396,00
4	45	45081	Plan de Vivienda de Canarias (iniciativa privada)	82.268,17
4	45	45082	Biblioteca Municipal Anselmo Pérez Brito	1.067,67
4	49	49701	Biblioteca Municipal Anselmo Pérez Brito	2.303,60
			TOTAL INGRESOS	827.695,66

JUSTIFICACIÓN

El presente expediente se justifica, por la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe consignación en el vigente Presupuesto de la Corporación/que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación de diferentes entidades para financiar, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos, estando recogidos en las siguientes resoluciones de concesión de subvenciones recibidas:

- Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, por la que se conceden subvenciones destinadas a la financiación de proyectos de Formación en Alternancia con el Empleo (PFAE) para el ejercicio 2022, en el que se aprueban dos proyectos al Ayuntamiento de la Villa de Garafía, habiendo recibido el ingreso con fecha 02/01/2023:

o PFAE Custodia nuestros montes en la Villa de Garafía por importe de 321.385,11 €



o PFAE la Villa de Garafía atiende por importe de 321.385,11 €

- Resolución 2022/12950 de fecha 29/12/2022 del Cabildo Insular de La Palma, por la que se conceden subvención para la obra “Pavimentación vías Municipales” por importe de 40.000,00 €, habiendo recibido el ingreso con fecha 24/01/2023.

- Orden de 25 de noviembre de 2022, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones aprobada por Orden de 6 de mayo de 2022, destinadas a poyar la creación de productos turísticos en Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma Canaria, por la que se concede subvención para el proyecto “Certificación Villa de Garafía municipio Starligh /Curso monitores astronómicos starligh, por importe de 19.890,00 €, habiendo recibido el ingreso con fecha 30/12/2022.

- Orden de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, por la que se inicia procedimiento para la concesión de subvenciones directas para la dotación de libros en papel a las bibliotecas públicas, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea – next generation UE, por importe de 2.303,60 €, habiendo recibido el ingreso con fecha 28/12 /2022.

- Orden de la Excm. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, por la que se conceden subvenciones directas destinadas a la adquisición de fondos bibliográficos en papel para las bibliotecas públicas canarias, con cargo a recursos propios de la Comunidad Autónoma, por importe de 1.067,67 €, habiendo recibido el ingreso con fecha 06/01/2023.

- Resolución de la Directora del Instituto Canario de la Vivienda, del Gobierno de Canarias, por la que se concede y abona una subvención directa al Ayuntamiento de Garafía, destinada a combatir la despoblación del medio rural del Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025, por un importe de 82.268,17 € dirigida a iniciativa privada y 39.396,00 destinada a inversión municipal.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.



En La Villa de Garafía, a la fecha indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 3G77CZFP7DXGF6RFMP3K4TE7 | Verificación: <https://garafia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 17

Expediente n.º: 212/2023

Memoria de Alcaldía

Procedimiento: Modificación de Créditos

MEMORIA DE ALCALDÍA

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 3/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Generación de créditos por ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Actuación	Proyecto de gasto	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica						
2410	14300	Otro personal	PFAE 2022 "Custodiando nuestros montes en la Villa de Garafía"	23.3.0000002 2	-	237.357,25	237.357,25
2310	16000	Seguridad Social	PFAE 2022 "Custodiando nuestros montes en la Villa de Garafía"	23.3.0000002 2	-	52.124,31	52.124,31
2410	20300	Arrend. Maquinaria inst. y utillaje	PFAE 2022 "Custodiando nuestros montes en la Villa de Garafía"	23.3.0000002 2	-	4.800,00	4.800,00
2410	21300	Rep. Mant. y conser. De maquinaria	PFAE 2022 "Custodiando nuestros montes en la Villa de Garafía"	23.3.0000002 2	-	1.000,00	1.000,00
2410	22000	Material ordinario no inventariable	PFAE 2022 "Custodiando nuestros montes en la Villa de Garafía"	23.3.0000002 2	-	1.200,00	1.200,00
2410	22002	Material didactico	PFAE 2022 "Custodiando nuestros montes en la Villa de Garafía"	23.3.0000002 2	-	1.500,00	1.500,00
2410	22104	Vestuario y Epis	PFAE 2022 "Custodiando nuestros montes en la Villa de Garafía"	23.3.0000002 2	-	6.000,00	6.000,00
2410	22120	Utillaje	PFAE 2022 "Custodiando nuestros montes en la Villa de Garafía"	23.3.0000002 2	-	3.000,00	3.000,00
2410	22713	Formación	PFAE 2022 "Custodiando nuestros montes en la Villa de Garafía"	23.3.0000002 2	-	9.000,00	9.000,00
2410	22103	Combustibles	PFAE 2022 "Custodiando"	23.3.0000002 2	-	1.003,55	1.001,55





			nuestros montes en la Villa de Garafía"				
2410	22200	Servicio de telecomunicaciones	PFAE 2022 "Custodiando nuestros montes en la Villa de Garafía"	23.3.0000002 2	-	600	600
2410	22799	Trabajos realiz. Por otras empresa	PFAE 2022 "Custodiando nuestros montes en la Villa de Garafía"	23.3.0000002 2	-	3.300,00	3.300,00
2410	22602	Publicidad y propaganda	PFAE 2022 "Custodiando nuestros montes en la Villa de Garafía"	23.3.0000002 2	-	500	500
2410	14300	Otro personal	PFAE 2022 "La Villa de Garafía te atiende	23.3.0000002 3	-	237.357,25	237.357,25
2310	16000	Seguridad Social	PFAE 2022 "La Villa de Garafía te atiende	23.3.0000002 3	-	52.124,31	52.124,31
2410	22695	Otros gastos PFAE	PFAE 2022 "La Villa de Garafía te atiende	23.3.0000002 3	-	5.800,00	5.800,00
2410	22000	Material ordinario no inventariable	PFAE 2022 "La Villa de Garafía te atiende	23.3.0000002 3	-	1.200,00	1.200,00
2410	22002	Material didactico	PFAE 2022 "La Villa de Garafía te atiende	23.3.0000002 3	-	1.500,00	1.500,00
2410	22104	Vestuario y Epis	PFAE 2022 "La Villa de Garafía te atiende	23.3.0000002 3	-	6.000,00	6.000,00
2410	22120	Uillaje	PFAE 2022 "La Villa de Garafía te atiende	23.3.0000002 3	-	3.000,00	3.000,00
2410	22713	Formación	PFAE 2022 "La Villa de Garafía te atiende	23.3.0000002 3	-	9.000,00	9.000,00
2410	22103	Combustibles	PFAE 2022 "La Villa de Garafía te atiende	23.3.0000002 3	-	1.003,55	1.001,55
2410	22200	Servicio de telecomunicaciones	PFAE 2022 "La Villa de Garafía te atiende	23.3.0000002 3	-	600	600
2410	22799	Trabajos realiz. Por otras empresa	PFAE 2022 "La Villa de Garafía te atiende	23.3.0000002 3	-	3.300,00	3.300,00
2410	22602	Publicidad y propaganda	PFAE 2022 "La Villa de Garafía te atiende	23.3.0000002 3	-	500	500
1522	48001	Plan de Vivienda de Canarias (Particulares)	Plan de Vivienda de Canarias 2023 (Particulares)	23.3.0000002 7	-	82.268,17	82.268,17
1522	63201	Plan de Vivienda de Canarias (Entidad)	Plan de Vivienda de Canarias 2023 (Entidad)	23.2.0000002 8	-	39.396,00	39.396,00
4500	69201	Inversiones en caminos y carreteras	Pavimentación camino rural La Mata Hoya Grande	23.2.0000002 4	-	40.000,00	40.000,00
4300	22716	Servicio de creación de productos turisticos	Creación de productos turísticos (Certificado Villa de Garafía Municipio	23.3.0000002 5	-	19.890,00	19.890,00



		Starligh					
3321	22611	Biblioteca Municipal Anselmo Pérez de Brito	Dotación de libros para Biblioteca Municipal Anselmo Pérez de Brito (MRR)	22.3.00000026	-	2.303,60	2.303,60
3321	22611	Biblioteca Municipal Anselmo Pérez de Brito	Dotación de libros para Biblioteca Municipal Anselmo Pérez de Brito (GC)	22.2.00000026	-	1.067,67	1.067,67
			TOTAL GASTOS			827.695,66	

2.º FINANCIACIÓN

Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	Concepto		
4	45	45053	Subvención PFAE	642.770,22
7	76	76103	Inversiones en carreteras	40.000,00
4	45	45054	Programa de desarrollo rural de Canarias	19.890,00
7	75	75062	Plan de Vivienda de Canarias (Inversión municipal)	39.396,00
4	45	45081	Plan de Vivienda de Canarias (iniciativa privada)	82.268,17
4	45	45082	Biblioteca Municipal Anselmo Pérez Brito	1.067,67
4	49	49701	Biblioteca Municipal Anselmo Pérez Brito	2.303,60
			TOTAL INGRESOS	827.695,66

3º JUSTIFICACIÓN

El presente expediente se justifica, por la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe consignación en el vigente Presupuesto de la Corporación/que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportaciones o compromisos firmes de aportación de diferentes entidades para financiar, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos, estando recogidos en las siguientes resoluciones de concesión de subvenciones recibidas:



- Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, por la que se conceden subvenciones destinadas a la financiación de proyectos de Formación en Alternancia con el Empleo (PFAE) para el ejercicio 2022, en el que se aprueban dos proyectos al Ayuntamiento de la Villa de Garafía, habiendo recibido el ingreso con fecha 02/01/2023:
 - o PFAE Custodia nuestros montes en la Villa de Garafía por importe de 321.385,11 €
 - o PFAE la Villa de Garafía atiende por importe de 321.385,11 €

- Resolución 2022/12950 de fecha 29/12/2022 del Cabildo Insular de La Palma, por la que se conceden subvención para la obra “Pavimentación vías Municipales” por importe de 40.000,00 €, habiendo recibido el ingreso con fecha 24/01/2023.

- Orden de 25 de noviembre de 2022, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones aprobada por Orden de 6 de mayo de 2022, destinadas a poyar la creación de productos turísticos en Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma Canaria, por la que se concede subvención para el proyecto “Certificación Villa de Garafía municipio Starligh /Curso monitores astronómicos starligh, por importe de 19.890,00 €, habiendo recibido el ingreso con fecha 30/12/2022.

- Orden de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, por la que se inicia procedimiento para la concesión de subvenciones directas para la dotación de libros en papel a las bibliotecas públicas, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea – next generation UE, por importe de 2.303,60 €, habiendo recibido el ingreso con fecha 28/12/2022.

- Orden de la Excm. Consejera de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, por la que se conceden subvenciones directas destinadas a la adquisición de fondos bibliográficos en papel para las bibliotecas públicas canarias, con cargo a recursos propios de la Comunidad Autónoma, por importe de 1.067,67 €, habiendo recibido el ingreso con fecha 06/01/2023.

- Resolución de la Directora del Instituto Canario de la Vivienda, del Gobierno de Canarias, por la que se concede y abona una subvención directa al Ayuntamiento de Garafía, destinada a combatir la despoblación del medio rural del Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025, por un importe de 82.268,17 € dirigida a iniciativa privada y 39.396,00 destinada a inversión municipal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Expediente n.º: 212/2023

Informe de Control Permanente Previo de la Estabilidad Presupuestaria

Procedimiento: Modificación de Créditos

INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO DEL CÁLCULO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, emito el siguiente:

INFORME

PRIMERO. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello, la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Es preciso recordar que la Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 (prorrogada para el ejercicio 2021 y 2022), considerando que se cumplían las condiciones para mantenerla en vigor también para el año 2023, por lo que el Consejo de Ministros del pasado 26 de julio acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales.

Dicha decisión fue ratificada por el Congreso de los Diputados el 22 de septiembre de 2022, considerando que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que justifican mantener suspendidas las reglas fiscales en 2023. De este modo, con la apreciación adoptada por la mayoría absoluta del Congreso y con efectividad desde el mismo día en que se tomó el acuerdo, se mantienen suspendidos durante el ejercicio 2023, los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto.

En cualquier caso, la suspensión de las reglas fiscales no implica la suspensión de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo ni del resto de la



normativa hacendística, todas continúan en vigor.

Igualmente, no supone la desaparición de la responsabilidad fiscal, puesto que el Gobierno ha fijado para las Corporaciones Locales una tasa de referencia para 2023 equivalente a un superávit del 0,1% del PIB, que servirá de guía para la actividad municipal.

Así, la suspensión de las reglas fiscales, no supone que desaparezca la responsabilidad fiscal de cada una de las administraciones públicas a la que se refiere el artículo 8 de la referida Ley Orgánica 2/2012, como tampoco el principio de prudencia a la hora de ejecutar sus presupuestos.

SEGUNDO. Legislación aplicable:

— Los artículos 3 y 8 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— El Reglamento (UE) N.º 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

TERCERO. A pesar de que los objetivos de estabilidad, deuda pública y la regla de gasto, aprobados por el Gobierno el 11 de febrero de 2020 son inaplicables por estar aprobada su suspensión, a las modificaciones de los Presupuestos de las Entidades Locales les sigue siendo de aplicación la normativa presupuestaria contenida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y su normativa de desarrollo y por tanto, el principio de estabilidad presupuestaria.

Esto es debido a que les es de aplicación el artículo 16 apartado 1 in fine y apartado 2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, establece que, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 177.2 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, referidos a las modificaciones del presupuesto general.

Dicho cálculo, que se realizará a efectos informativos, no surtirá ningún efecto durante los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 por estar el objetivo de estabilidad presupuestaria suspendido.



CUARTO. Entidades que forma el Perímetro de Consolidación.

El perímetro de consolidación de este Municipio está formado por la propia entidad, al carecer de organismos y entidades dependientes.

QUINTO. Cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

La estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

El cálculo de la variable capacidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene, a nivel consolidado, de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

A. Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesario la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria de esta entidad a los criterios establecidos en el SEC-10.

- **Ajuste 1.** Registro en Contabilidad Nacional de Impuestos, Tasas y otros ingresos: diferencia entre los derechos reconocidos por la entidad y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos.

	Derechos Reconocidos Netos 2022	Recaudación 2022			AJUSTES		
		PPTO. Corriente	PPTO. Cerrado	Total	Negativo	Positivo	TOTAL
Impuestos Directos	235.805,25	171.989,33	62.013,58	234.002,91	-1.802,34	0,00	-1.802,34
Impuestos Indirectos	821.087,57	818.946,76	653,76	819.600,52	-1.487,05	0,00	-1.487,05
Tasas y otros ingresos	811.117,77	758.806,68	27.767,83	786.574,51	-24.543,26	0,00	-24.543,26
TOTAL	1.868.010,59	1.749.742,77	90.435,17	1.840.177,94	-27.832,65	0,00	-27.832,65

B. El cálculo de la estabilidad presupuestaria con motivo de la modificación del presupuesto del ejercicio 2023, del Ayuntamiento de la Villa de Garafía, una vez realizados los ajustes SEC-10 detallados en el punto A, presenta los siguientes resultados:



	PRESUPUESTO DE INGRESOS	AYUNTAMIENTO	ENTE DEPENDIENTE	CONSOLIDADO
+	Capítulo 1: Impuesto Directos	305.783,10		305.783,10
+	Capítulo 2: Impuesto Indirectos	551.751,36		551.751,36
+	Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	609.200,00		609.200,00
+	Capítulo 4: Transferencias corrientes	3.741.549,89		3.741.549,89
+	Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	20.700,00		20.700,00
+	Capítulo 6: Enajenación de inversiones			0,00
+	Capítulo 7: Transferencias de capital	785.848,10		785.848,10
=	A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	6.014.832,45	0,00	6.014.832,45

	PRESUPUESTO DE GASTOS	AYUNTAMIENTO	ENTE DEPENDIENTE	CONSOLIDADO
+	Capítulo 1: Gastos de personal	3.555.120,56		3.555.120,56
+	Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	1.712.591,46		1.712.591,46
+	Capítulo 3: Gastos financieros	3.000,00		3.000,00
+	Capítulo 4: Transferencias corrientes	267.591,61		267.591,61
+	Capítulo 5: Fondo de Contingencia	5.000,00		5.000,00
+	Capítulo 6: Inversiones reales	1.089.152,15		1.089.152,15
+	Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00		0,00
=	B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	6.632.455,78	0,00	6.632.455,78
=	A - B = C) CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN	-617.623,33	0,00	-617.623,33
	D) AJUSTES SEC-10	-27.832,65		-27.832,65
	C+D= F) CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN AJUSTADA	-645.455,98	0,00	-645.455,98
	% CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN AJUSTADA	-10,73%		-10,73%
	% LÍMITE ESTABLECIDO			0%
	OBLIGACION DE REALIZAR PLAN ECONÓMICO FINANCIERO			SI

C. En base a los cálculos precedentes y a los datos presentados, tras realizar los ajustes SEC-10 detallados, se observa que la suma de los Capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos, es inferior, a la suma de los Capítulos I a VII del Presupuesto de Gastos, lo que representa una situación de déficit presupuestario.

En consecuencia, con base en los cálculos detallados, esta Entidad presenta necesidad de financiación de 645455,98 euros de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010.



Hay que tener en cuenta que este informe se realiza con los presupuestos prorrogados del ejercicio 2022 para 2023, por lo que en la elaboración de los presupuestos definitivos se prevé realizar un ajuste que permita cumplir con la estabilidad presupuestaria en el momento de la liquidación del presupuesto de 2023.

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente:

Con efectos informativos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 3G77CZFP7DXGP6RFMP3K4TE7 | Verificación: <https://garafia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 17